



## ORDENANZA QUE REGULA LAS CONDICIONES SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA RELACIONADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESECHOS SANITARIOS PARA EL CANTÓN PORTOVIEJO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El correcto manejo de los desechos sanitarios, es un deber prioritario para cada Estado, la Organización Mundial de la Salud, mediante publicaciones ha advertido que su manipulación, almacenamiento, transporte; tratamiento y eliminación final, deben cumplir con las normas sanitarias correspondientes; el incumplimiento de estas normas podría entrañar riesgos indirectos para la salud, a través de la liberación al medio ambiente de patógenos y contaminantes tóxicos.

Concomitante a lo expuesto, este mismo organismo rector y responsable de la salud mundial, expone que, para mejorar la gestión de los desechos sanitarios, hay que prestar atención a elementos claves, como la implantación de un sistema integral, que determine responsabilidades, asignación de recursos, procesos de manipulación y evacuación de desechos; un proceso de larga data, que debe considerar mejoras graduales. Debe existir, además, sensibilización acerca de los riesgos ligados a los desechos sanitarios y un mejor conocimiento de las prácticas seguras y fiables, de tal forma que exista una adecuada selección de métodos de gestión seguros y ecológicamente inocuos, a fin de proteger a las personas de todo peligro en los procesos de recogida, manipulación, almacenaje, transporte, tratamiento o eliminación de desechos. Para lograr una mejora a largo plazo y de carácter universal, es indispensable el compromiso de los poderes públicos.

Nuestro país, reconoce en su carta fundamental, el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, declarando de interés público, la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la prevención del daño ambiental. El ordenamiento jurídico del Ecuador, en materia ambiental, atribuye a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, funciones sobre la gestión integral y manejo de los desechos sanitarios generados en el área de cada jurisdicción, prestación de servicio público, que podrá realizarse a través de las modalidades de gestión que prevé el marco legal vigente.